



DECRETO ALCALDICIO N° 13821

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1227 de fecha 19.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1177 de fecha 06.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-96-L117 de "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas presentó una (1) Oferta, en las línea uno (1); se presentó un (1) oferta en la línea dos (2); se presentó un (1) oferta en la línea tres (3); se presentó (1) oferta en la línea cuatro (4); se presentó una (1) oferta en la línea cinco (5); se presentó una (1) oferta en la línea ocho (8); se presentó una (1) oferta en la línea nueve (9) y se presentó una (1) oferta en la once (11), en las líneas 6, 7 y 10 no se presentaron ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-96-L117.

ADJUDIQUENSE la "**Contratación de Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas**"

Línea N° 1, 2, 4, 9: Cesar Abraham Pavez Urrea, Rut [REDACTED], por los servicios de Monitor de Danza Folclórica desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$152.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$1.064.000 impuesto Incluido.

En línea 3 y 11: Sebastian Andres Zuñiga Valenzuela, Rut [REDACTED], por los servicios de Monitor de danza Folclórica de las siguientes agrupaciones: Agrupación "Patria Joven del Vaticano" y agrupación "Raíces Lirianas" desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto mensual de \$76.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$532.000 Impuesto Incluido.

En línea 5: Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [REDACTED], por los servicios de Monitor de Danza Folclórica Agrupación "Sambos Caporales". Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, Por un monto mensual de \$38.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$266.000 Impuesto Incluido.

En línea 8: Beatriz Michelle Donoso Torres, Rut [REDACTED] por los servicios de Monitor de Danza Folclórica Agrupación "Raíces del Carmen". Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto de \$38.000 Impuesto incluido, haciendo un total de \$266.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Impútese a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE